



RESOLUCION R-N° 1733-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 25 SEP 2024

Expte. N° 1/2024-REC-UNSa

VISTO el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto con el Sr. Fabián José Gualberto TOLABA, DNI N° 33.753.930; y

CONSIDERANDO:

QUE se suscribió el contrato con el Sr. TOLABA para que preste servicios en la SECRETARÍA GENERAL de esta Universidad, debiendo desempeñar tareas de Mesa de Ayuda a todo el personal administrativo/docente en el ámbito de Rectorado, administrar las reuniones Zoom, servicio técnico de computadoras e impresoras, apoyo en tareas de conectividad del edificio y administrativas de inventarios informáticos, desarrollo, mantenimiento e implementación de soluciones informáticas dedicada a ofrecer servicios en el ámbito de Rectorado, sin perjuicio de colaborar en toda otra tarea que le indique la autoridad.

QUE el presente contrato tiene vigencia a partir del 1° de julio de 2024 y vence el 31 de diciembre de 2024, con una retribución mensual de PESOS DOSCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS TRECE (\$ 217.913,00) por el mes de julio, el importe de PESOS DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES (\$ 224.943,00) por agosto, PESOS DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES (\$ 229.763,00) por el período de setiembre, la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 232.775,00) por los meses de octubre, noviembre y diciembre.

QUE se adjunta en estas actuaciones el comprobante de pago electrónico del Impuesto a los Sellos realizado en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Ciudad de Salta, por lo que corresponde la emisión del instrumento aprobatorio de dicho contrato.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar con vigencia al 1° de julio de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, que obra en estas actuaciones, suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y el Sr. Fabián José Gualberto TOLABA, DNI N° 33.753.930.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución en la dependencia 12-05-16 - CONTRATOS, del presupuesto de esta Universidad - Ejercicio 2024.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a RECTORADO a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. NICOLÁS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA